



# BASES MERCADO NAVIDEÑO DE TALAMANCA DE JARAMA 2023

## I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. El Mercado Navideño de Talamanca de Jarama está organizado por el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama
2. **Los días de celebración del Mercado Navideño son el sábado 16 y domingo 17 de diciembre en La Muralla de La Cartuja de Talamanca de Jarama, en horario de 11:30 a 20:30 horas, el sábado, y de 11:00 a 19:00 horas el domingo**
3. El día de montaje será el sábado 16 por la mañana de 10:00 h a 11:30 h. A las 11:30 h ya deberán estar todos los puestos abiertos y preparados.
4. Los trabajos de desmontaje serán el domingo 17 de diciembre a partir de las 19:00 h.
5. Sectores: artesanía, alimentación, ropa, juguetes, 2ª mano....

## II. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria comerciantes, empresarios y artesanos.
2. La adjudicación de los puestos, que se ubicarán en la zona de La Cartuja y alrededores, se efectuará previa presentación de solicitudes por los interesados. **El número de puestos está limitado** y se confirmará al solicitante su adjudicación.
3. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADO NAVIDEÑO 2023 será:  
**Del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023 (ambos inclusive)**
4. Los participantes deberán abonar una tasa para poder instalar sus puestos. El importe, que variará en función de los metros solicitados, se abonará en el siguiente número de cuenta, **ES29 2100 4561 1702 0000 0997**, indicando en el concepto **TASA PUESTO MERCADILLO 2023**. Enviando copia del mismo al correo: [mercadonavidad@talamancadejarama.org](mailto:mercadonavidad@talamancadejarama.org) poniendo en el asunto el nombre y apellidos de la persona que aparece en el formulario de inscripción.

**PUESTOS DE 1,5m de frente: 6 €**

**PUESTOS DE 3m de frente: 12 €**

**Las asociaciones están exentas de la tasa.**

5. Para participar será necesario cumplimentar el formulario de inscripción.

- Para todos los solicitantes:

**DNI o pasaporte**



## BASES MERCADO NAVIDEÑO DE TALAMANCA DE JARAMA 2023

### - EN CASO DE ASOCIACIONES:

- Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que regentarán el puesto, hasta un máximo de cuatro personas
- 6. Cada adjudicatario será el encargado de montar y desmontar su propio puesto.
- 7. Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.
- 8. Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.
- 9. En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.
- 10. En el caso de productos alimentarios y perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarios y exigibles según la normativa en vigor y estar en posesión del **carnet de manipulador de alimentos**. expedido por la Consejería competente, conforme a la normativa vigente.

### IV. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la Organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto; esta asignación será inalterable e irrevocable.
2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.
3. Sólo podrá acudir la persona que haya hecho la solicitud o notificar con la suficiente antelación que acudirá otra persona en su nombre;
4. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
5. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.
9. El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, climatología y similares.
10. En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto.

### V. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. -Todos los expositores, por el hecho de su inscripción, aceptan las presentes Normas Generales de Participación y las disposiciones para dicho Mercado. Toda infracción a cualquiera de los artículos del presente Reglamento podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor.



## **BASES MERCADO NAVIDEÑO DE TALAMANCA DE JARAMA 2023**

2. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta en su momento por el Comité Organizador.

### **VI. COMITÉ ORGANIZADOR**

1. Será competencia del Comité Organizador, los criterios de ubicación en los diferentes puestos, los criterios de agenda, actividades y diferentes contenidos del Mercado Navideño, así como la distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios y para dirimir cualquier problema o reclamación que hubiera.

**IMPORTANTE:** El envío de la inscripción supone la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado Navideño; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.

Las solicitudes pueden presentarse en:

- Ayuntamiento Talamanca de Jarama.
- A través del formulario de inscripción disponible en la página web de Talamanca de Jarama.

Teléfono de información 918417007.